

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12235 VALENCIA

Doña Cristina María Valero Doménech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia,

por el presente, hago saber: Por el presente se hace saber que en este Juzgado se siguen autos de concurso de acreedores de Latoya Sport, S.L., con número de registro 51/11 en cuyo seno de ha dictado auto de fecha 28 de marzo de 2012 con el siguiente tenor literal: "Quedan en suspenso las facultades de administración y disposición del/los administrador/es de la empresa concursada.

Se declara la disolución de la mercantil concursada Latoya Sport SL, lo que conlleva el cese de la Administración societaria que será sustituida por el administrador concursal, D. Jorge Muñoz Roig con DNI/NIF número 22.537.293-F, ello sin perjuicio de continuar aquélla administración societaria en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte; quien presentará en este Juzgado, en un plazo de quince días a contar desde la notificación de la presente resolución un plan adecuado para la realización de los bienes y derechos de la concursada que forman parte de la masa activa del concurso de conformidad con el artículo 148.1 LC.

Procede el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de los créditos realizables."

Y para que sirva de notificación y a los efectos del artículo 98 LC, se expide el presente.

Valencia, 28 de marzo de 2012.-

ID: A120021248-1